VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE MENOR CUANTÍA
NO. MZ-SA019 DE 2025

OBJETO: **MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD O EN COMODATO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA", PARA LA VIGENCIA 2024.**

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASUNTO: **INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS**

En nuestra condición de comité evaluador dentro de la PROCESO DE MENOR CUANTÍA NO. MZ-SA019 DE 2025, con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica de la propuesta para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico.

Al cierre del proceso se presentó una (1) propuesta a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MZ-SA022 de 2025	COMERCIALIZADORA LLANTOTAS S.A.S	Oferta en evaluación	18/09/2025 4:32 PM	63.436.667 COP

La evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido (salvo que sea información insubsanable de acuerdo con la Ley y el pliego de condiciones).

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA. NR: NO SE REVISO NO ESTA HABILITADO.

DESCRIPCIÓN	INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.		
	C	NC	Plazo para subsanar
CAPACIDAD JURÍDICA			
Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero electricista. Si el representante legal del proponente, no acreditare título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por uno de los anteriores profesionales, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal y el Ingeniero que abona la propuesta	X		
Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades: El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1296 de 2009, la Ley 1474 de 2017, ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.	X		
Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales: Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones	N/A		
Certificado de existencia y representación legal: Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso	X		
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes: La inscripción debe estar vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada, e incluirá la información relacionada con la clasificación y calificación del mismo, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, cada integrante deberá cumplir con la clasificación solicitada en el pliego de condiciones a la fecha de la apertura del proceso de Selección. SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO / NOMBRE DE PRODUCTO	X		

	25	17	17	00	Sistema de frenos y componentes.			
	25	17	19	00	Ruedas y acabados.			
	25	17	20	00	Componentes de sistema de suspensión.			
	25	17	24	00	Sistemas y componentes hidráulicos.			
	25	17	37	00	Controles de emisión y de escape.			
	25	17	38	00	Sistema de tren de trasmisión.			
	25	17	39	00	Componentes eléctricos.			
	25	17	40	00	Sistema de refrigerar de motor.			
	25	17	42	00	Sistema de Dirección.			
	25	17	44	00	Sistema del interior de vehículos.			
	25	19	17	00	Equipo para el mantenimiento de vehículo.			
	25	19	18	00	Equipo de medición y prueba de vehículos.			
	78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.			

Certificado de reciprocidad: Las personas jurídicas extranjeras deben demostrar la existencia del principio de reciprocidad a portando el acuerdo tratado o convenio celebrado con Colombia en el cual acredite el compromiso adquirido por su país en el sentido de darle el mismo tratamiento que a los colombianos en cuanto a los procedimientos y criterios de adjudicación de bienes y servicios.	NA		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	X		
Documentos de facultades para contratar	NA		
Certificados de Antecedentes El proponente como persona jurídica, persona natural y/o representante legal, deberá aportar con la propuesta los siguientes soportes: a) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la empresa y representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario.	X		

b) Certificado de Antecedentes Fiscales de la empresa y representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. c) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. d) Certificado de Medidas Correctivas del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. e) Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario. f) Certificado de Consulta REDAM del representante legal, con una vigencia no interior a 30 días calendario.			
RUT (DIAN)	X		
Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago	X		
Compromiso anticorrupción.	X		
Cedula de ciudadanía del proponente.	X		
EXPERIENCIA			
El Municipio de Zarzal verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente en los siguientes términos: Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales cuyo objeto o alcance hayan contemplado actividades iguales o similares a las del presente proceso de contratación y con resultados positives, con amplias y suficientes capacidades técnicas y operativas que coadyuven con la vigilancia y control de los recursos públicos destinados al presente proyecto. Por lo tanto, el proponente deberá demostrar experiencia mínima en tres (3) contratos donde la suma promedio sea por un valor igual o superior a 90 SMLMV, los cuales deben de estar registrados en el RUP, cuyo objeto sea servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos y/o maquinaria, las contratos que sean aportados deberán estar clasificados dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios es el sistema de codificación naciones unidas: Par lo tanto, el **DESCRIPCION**			

78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.			
25171700	Sistemas de frenado y componentes			
25171900	Ruedas y acabados			
25173800	Sistema de tren de transmisión.			
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículos.			
25172000	Componentes de sistema de suspensión.			
25172400	Depósitos y sistemas de combustible			
25173700	Control de emisión y de escape.			
25173900	Componentes eléctricos.			
25174000	Sistema de refrigerar de motor.			
25174200	Sistema de dirección.			
25174400	Sistema de interior de vehículos.			
CAPACIDAD FINANCIERA				
Índice de Liquidez Mayor o igual a 0,00		X		
Índice de Endeudamiento Menor o igual a 0,60		X		
Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 00,00		X		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0,10		X		
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,10		X		
CONDICIONES GENERALES				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes		NA		
Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria		X		
El municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de		X		

<table>
<tr><td>antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DIRECCION Y ORGANIZACION</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Un (1) jefe de taller
Dos (2) mecánicos motores a gasolina
Un (1) técnico (electricista, técnico o tecnólogo en autotrónica)</td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EQUIPO MINIMO REQUERIDO:</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente debe soportar en la propuesta que cuenta con el siguiente equipo especializado para el desarrollo y ejecuci6n del contrato con el fin de garantizar un efectivo diagnóstico y la calidad de las trabajos, este debe estar dentro de sus instalaciones, en buen estado y funcionando:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>CUMO LE SI/NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARGADOR DE BATERIAS: es un dispositivo utilizado para suministrar la corriente eléctrica o tensión eléctrica que almacenara una batería.</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROBADOR FUGAS DE COMPRESOR: Se Utiliza para medirla compresi6n dentro de un cilindro del motor.</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>COMPRESORES: Es una máquina de fluido que está construida para aumentar la presi6n y desplazar cierto tipo de fluidos llamados compresibles, tales coma son las gases y las vapores.</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>EQUIPO DE SINCRONIZACION: Sistema de diagnóstico dotados de medias informáticos y electr6nicos para detectar de forma rápida y segura cualquier avería en funcionamiento del motor,</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA: Su funci6n principal es suministrar la mezcla de gases a una velocidad, presi6n y proporci6n adecuadas. El equipo este compuesto par: Botella de acetileno, Botella de oxígeno, Válvulas de seguridad, o antirretroceso, mangueras y soplete.</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>EQUIPO LAVADOR DE INYECTORES:</td><td>1</td><td></td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Banco de pruebas de inyectores computarizado, con probetas de descarga cada una con su propio solenoide, riel de seis inyectores con una amplia variedad de adaptadores para diferente tipo de inyectores, unidad para impulsar inyectores con control numérico. Tiene incorporada una bomba para presurizar el sistema incluye tina de lavado par ultrasonido.						
7	**ESCANER PRUEBAS ABS:** Equipo que permite tener las sistemas de diagn6stico del sistema antibloqueo de frenos (ABS)	1					
8	ESMERILES DE BANCO.	1					
9	EXTRATORE DE POLEAS Y RODAMIENTOS	1					
10	GATO HIDRAULICO DE ZORRA	2					
11	LAMPARA DE CHISPA: la pistola o lámpara de tiempo, es un instrumento electrónico diseñado para disparar una luz, cada vez que su tenaza, pinza o conector es colocado en el cable de una de las bujías y detecte el impulso de una chispa de alta tensión.	1					
12	RED NEUMATICA	1					

3. CONCLUSIONES

La propuesta presentada por SANDRA PATRICIA GARCIA ROJAS con cédula de ciudadanía número 66.872.933 expedida en Roldanillo Valle, en su calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA LLANTOTAS SAS con NIT 900.969.747-7, cumplió con todos los requisitos y está habilitada para calificación económica.

Propuesta Económica Oferente	**$ 63.436.667**

Criterio de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	100
Oferta técnica	188,75
Apoyo a la industria nacional	0
Personal con discapacidad	0

Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25
Total	**289**

La propuesta cumple con todos los requisitos habilitantes y ha obtenido el mayor puntaje en la calificación técnica y económica, se recomienda adjudicar el contrato al oferente seleccionado previo cumplimiento de los procedimientos que se deben agotar, exigidos en el Decreto 1082 de 2015.

Se firma en Zarzal - Valle del Cauca, 29 de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO GARCIA CARDENAS
Director Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
JOHAN ESTEBAN LOPEZ JARAMILLO
Secretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA LUCUMI RESTREPO
Asesor Externo

Aprobó: CRISTIAN ANDRES VASQUEZ SANCHEZ - Asesor Externo de Contratación